

## **MEMORANDUM 154**

### **RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5466/2023**

#### **PROCEDIMIENTO FISCAL. COMERCIO EXTERIOR: CREAM EL “SISTEMA ESTADÍSTICO DE IMPORTACIONES (SEDI)”**

El nuevo sistema tiene como objetivo realizar el análisis y seguimiento de datos estadísticos sobre importación de bienes a fin de normalizar y facilitar el comercio exterior y reemplazará al “Sistema de Importaciones de la República Argentina” (SIRA) que se aplicaba a las destinaciones de importación para consumo registradas por los sujetos inscriptos en los Registros Especiales Aduaneros.

Además, se crea el “Padrón de Deuda Comercial por Importaciones con Proveedores del Exterior” brindará información actualizada de la deuda comercial privada vigente.

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5469**

#### **IMPUESTO PAÍS.PROCEDIMIENTO FISCAL. SE DELIMITAN LOS BONOS EMITIDOS POR EL BCRA QUE PUEDEN USARSE PARA CANCELAR DEUDAS IMPOSITIVAS Y ADUANERAS**

La AFIP establece el universo de “Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre” (BOPREAL), que tendrán poder cancelatorio de obligaciones impositivas y aduaneras –con sus intereses, multas y accesorios; y también establece el tipo de cambio a aplicar para determinar el poder cancelatorio de los citados bonos.

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5468**

#### **IMPUESTO PAÍS.PROCEDIMIENTO FISCAL. DEUDAS POR IMPORTACIONES: ADECUACIONES AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO PAÍS**

En virtud de que se encuentran gravados con el impuesto País las suscripciones en pesos de los bonos y títulos emitidos por el Banco Central para quienes tengan deudas por importaciones de bienes y/o servicios efectivamente prestados hasta el 12/12/2023 –mediante D. 72/2023-, se realizan adecuaciones al régimen de percepción del Impuesto PAÍS -dispuesto por la RG (AFIP) 4659-.

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5467**

#### **PROCEDIMIENTO FISCAL. LA AFIP PRORROGA LOS VENCIMIENTOS DE LOS CONTRIBUYENTES DE CIUDAD Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR EL TEMPORAL**

A raíz del temporal climático que afectó el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y diversas zonas del interior de la Provincia de Buenos Aires, la presentación de las declaraciones juradas y el pago de las obligaciones con vencimientos entre los días 18 y 21/12/ 2023, ambos inclusive, serán considerados cumplidos en término, siempre que se hayan efectivizado hasta el 22/12/2023.

La medida alcanza a las obligaciones a cargo de contribuyentes con domicilio fiscal en Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires y quedan exceptuadas de este beneficio las cuotas de planes de facilidades de pago.

### **RESOLUCIÓN (Registro Nac. Trabajadores Rurales y Empleadores) 5192/2023**

#### **RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. TRABAJO AGRARIO: PLAN DE FACILIDADES DE PAGO DE DEUDAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL RENATRE PARA EL PERIODO 2024**

Se establece un plan de facilidades de pago destinado a empleadores rurales de todo el país, con el objeto de cancelar las obligaciones de la seguridad social que se adeuden al Registro a partir del 1 de enero de 2024.

### **RESOLUCIÓN (Consejo Profesional de Ciencias Económicas Buenos Aires (Ciudad)) 80/2023**

#### **BUENOS AIRES (CIUDAD). NUEVO VALOR DEL MÓDULO PARA HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS A PARTIR DE ENERO 2024**

Se fija en \$ 4.510 el valor del módulo para los honorarios mínimos sugeridos para los profesionales en ciencias económicas matriculados -R. CD (CPCE Bs. As. cdad.) 63/2007-, a partir del 1° de enero de 2024.

**RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 36/2023  
BUENOS AIRES. RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN PARA DEUDAS EN INSTANCIA PREJUDICIAL VENCIDAS O DEVENGADAS ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Se establece un régimen para la regularización de deudas vencidas o devengadas, según el impuesto de que se trate, entre el 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, de los impuestos inmobiliario - componente básico y complementario-, a los automotores y embarcaciones deportivas o de recreación y, sobre los Ingresos Brutos, en instancia prejudicial.

**RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Nac. Valores) 989/2023  
SOCIEDADES. SUSPENSIÓN DE LA PERCEPCIÓN Y PAGO DE TASAS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024**

Se suspende la percepción de la tasa de fiscalización y control correspondiente al año 2024 hasta el 16 de febrero de 2024 inclusive, con excepción de aquellos casos que se encuentren en mora en el pago de las tasas correspondientes a años anteriores.

**CIRCULAR (Fed. Arg. Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) 21/2023  
NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB)**

La Mesa Directiva aprueba la Circular N°21 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, "Modificaciones a las Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) - Aprobadas por la Resolución Técnica 26 y las Circulares de adopción de las NIIF".

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5470  
REGÍMENES ESPECIALES. EMPRESAS BENEFICIARIAS DE REGÍMENES DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL: SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE EJECUCIONES FISCALES RELACIONADAS CON LAS DEUDAS SUSCEPTIBLES DE CONDONACIÓN AL 31/12/2024**

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024 el plazo de suspensión de las ejecuciones fiscales relacionadas con las deudas susceptibles de condonación que deben ser verificadas, en el marco del régimen de promoción industrial - dispuesto por la L. 22021-.

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5472  
PROCEDIMIENTO FISCAL. COMERCIO EXTERIOR: CREAN LOS PERFILES "IMPORTADOR/EXPORTADOR" Y "DESPACHANTE DE ADUANA/DECLARANTE"**

La AFIP adecua sus normas sobre "Registros Especiales Aduaneros", para la gestión de la importación, exportación y despacho de mercaderías. En ese sentido, se incorpora la figura del "declarante", quien será el importador/exportador o persona humana o jurídica autorizada por éste, los cuales deberán darse de alta en el "Perfil de Despachante de Aduana/Declarante".

Señalamos que -mediante el DNU 70/2023-, se eliminaron los registros de despachantes de aduanas y de importadores y exportadores del Código Aduanero y por ello se asignará automáticamente el "Perfil de Importador/Exportador" y/o el "Perfil de Despachante de Aduana/Declarante" a aquellos sujetos que ya se encuentren inscriptos en el Registro de Importador/Exportador y/o Despachante de Aduana, según corresponda, al 29/12/2023.

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5476  
IMPUESTO A LAS GANANCIAS.IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE LOS "CERTIFICADOS DE EXCLUSIÓN" PARA IMPORTACIONES DEFINITIVAS DE BIENES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.**

Se extiende hasta el 30/6/2024 la suspensión del certificado de exclusión del régimen de percepción del impuesto a las ganancias y del impuesto al valor agregado en las operaciones de importación definitiva de bienes.

Además, se elimina la restricción respecto del cómputo de las percepciones del IVA, y se permitirá que aquellas sufridas a partir del 1° de enero de 2024 puedan ser computadas por los responsables inscriptos, en la declaración jurada del período fiscal al cual resulten imputables los créditos fiscales generados por las operaciones de importación definitiva que las originaron.

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5475**

**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. PROGRAMA ATP: SE PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 LA RESTITUCIÓN VOLUNTARIA DEL SALARIO COMPLEMENTARIO**

Se establece que empleadores que deseen reintegrar voluntariamente el beneficio del salario complementario podrán hacerlo hasta el 31 de diciembre de 2024.

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5471**

**RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES: ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA APLICACIÓN DEL AUMENTO PROGRESIVO DE ALÍCUOTAS DE CONTRIBUCIONES PATRONALES**

Se establecen adecuaciones de los sistemas informáticos para la determinación de los aportes y contribuciones con destino a los distintos subsistemas de la seguridad social a efectos de la aplicación de las alícuotas progresivas.

**DECRETO (Poder Ejecutivo) 106/2023**

**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. FERIADOS CON FINES TURÍSTICOS 2024**

Se establecen como días feriados con fines turísticos para el año 2024, las siguientes fechas:

- 1 de abril,
- 21 de junio
- 11 de octubre